

Proceso. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: MAURICIO FELIPE MURILLO BRAVO
Demandado: BLACA VICTORIA GIRALDO SASTOQUE
Radicado: 500013110002-2019-00299-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 9 de marzo de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020).

Se les requiere a las partes para que en el término de tres (3) días aporten el nombre y dirección de domicilio y/ o laboral del presunto padre biológico del menor **SERGIO STEVEN RAMIREZ CRUZ**, a fin de que se le vincule en calidad de demandado por investigación de paternidad, so pena de continuar el trámite del proceso en las circunstancias en que se encuentra, es decir sin su vinculación.

Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días de la prueba de ADN obrante a folio 53 y anverso del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del CGP, para que puedan solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, en los términos como lo establece el inciso tercero ibídem.

Vencido el término concedido que ingresen estas diligencias para decidir lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO